

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 29 de Enero de 2004

Nº 16.813

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 8 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

CONCURSO DE PRECIOS	<i>Pág.</i>
N° 0801 – Hospital San Bernardo N° 3	428
REMATES ADMINISTRATIVOS	
N° 0803 – Sergio Eduardo Alonso Expte. N° 029699/01	428
N° 0746 – Verónica Vera de Yapura Bellini – Expte N° 76.897/03.	428

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 0799 – Liendro, Juan Carlos Expte. N° 76.557/03	429
N° 0795 – Carreras, Eloy Expte. N° 75.311/03	429

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 0766 – Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A.	430
--	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 0802 – Círculo de Fonoaudiólogos de Salta, para el día 27/02/04	430
--	-----

RECAUDACIÓN

N° 0804 – Del Día 28/01/04	430
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 0801 F. N° 146.930

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 3

Adquisición: "Oxígeno Líquido"

Fecha de Apertura: 06 – 02 – 2.004Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta

Pliegos Sin Cargo

Norma Liliiana Sosa

Jefa Servicios Gestión Compras
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 25,00 e) 29/01/2.004

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 0803 F. N° 146.939

Viernes 30-01-04 – Hs. 18:15

Juramento N° 1.177 – Salta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

REMATE CON BASE Y REDUCCION

**Trilladora Case Internacional
Por Secuestro Prendario**

El día Viernes 30/01/04, a Hs. 18:15, en Juramento N° 1.177, de ésta Ciudad, por cta. y orden de Banco Macro S.A. acr. Prend. Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C.C. en Expte. N° EXP 029699/01, Secuestro Prendario, ante el Juzgado de 1° Ins. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Remataré: con la base de \$ 45.000,00 resultante la misma de ser el 50% del total de la prenda, y en el caso de no existir postores transcurridos 15 minutos, se procederá a la reducción en un 25%, en una nueva subasta y al mejor postor, con la base de \$ 33.750,00, tratándose el bien de:

Una Trilladora (Cosechadora) marca Case Internacional – modelo 1688 (Axial Flow) – Año 1.994, Motor CUMMINS N° 44981853, número de cilindros 6 en línea. Potencia en HP. 260 con turbo, Combustible gas-oil, Chasis Marca Case Internacional N° JJC0121121, Encontrándose la misma depositada en Finca El Algarrobal, de la Localidad de Río de Valle, de donde tendrá que ser retirada por el comprador, resultante de la subasta, corriendo por cuenta del mismo los gastos por traslado, comprando de conformidad el bien en el estado en que se encuentra.

Esta, se rematará en el estado visto en que se encuentra, la misma, posee algunos faltantes como son: rueda trasera completa, baterías, motor de arranque y bomba inyectora del motor, el sistema de trilla se encuentra incompleto, no posee rotor axial, embocador, bomba hidrostática, motor hidráulico como así también diversos engranajes, poleas y correas, pudiendo ser revisado en lugar en donde se encuentra depositada Finca El Algarrobal, de la Localidad de Río de Valle.

Condiciones de Venta: Seña 30%, Sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10% todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado, dentro de las 24 hs. posteriores al remate en Juramento N° 1.177, de ésta Ciudad. Entrega previo pago total. Edic. 3 días Bol. Of. y 3 días en un Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Eduardo Alonso – Juramento N° 1.177 – Tel. 0387-4236470 – 156836917 (No Telecabina) – E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com – Salta.

Imp. \$ 54,00 e) 29 y 30/01/2004

O.P. N° 0746

F. N° 146.829

Excelente Oportunidad

Por VERONICA VERA DE YAPURA B.

REMATES SIN BASES

Un Camión m/Mercedes Benz 1620 Mod. 1997 con Caja Volcadora para Aridos; Una Pick Up m/Nissan Doble Cabina Diesel 2.7.

El Día Viernes 30/01/04 a las 19:15 hs. en Avda. Independencia N° 199 de ésta ciudad, Remataré por Cuenta y Orden de HSBC Bank Argentina S.A., conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962, Sin Base, De Contado Efectivo y al Mejor Postor los siguientes automotores: 1) Camión tipo Chasis con Cabina m/Mercedes Benz, modelo BM 386, Versión 1620, Año 1.997, motor m/Mercedes Benz N° 376.955-50-358158, chasis m/Mercedes Benz N° 8AC386017VA125144, Dominio BKM-118, con caja volcadora para áridos, secuestrado en Expte. N° 76.897/03, del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación. 2) Pick Up m/Nissan Doble Cabina Diesel 2.7, Motor m/Nissan N° TD27612028, Chasis m/Nissan N° 3N6GD13S4ZK005243, Dominio DFA-105, secuestrada en Expte. N° 1-059261/02, del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. de 11va. Nominación. Todos los vehículos en los estados usados y vistos en que se encuentran y funcionando. Señal: 30% del precio al contado en el acto. Saldo: dentro de las 48 hs. hábiles desde la fecha de subasta de contado – efectivo, en la oficina de remates, bajo apercibimiento de tener al comprador como

postor remiso, responsable de la disminución del precio obtenido en la 2da. subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, aplicándose la señal a cuenta de los conceptos citados. Las deudas municipales que pudieran existir por patentes y/o multas, etc., como así también los gastos por transferencias serán por cuenta y a cargo exclusivo de los compradores. Se deja constancia que la subasta no se suspende por concurso, incapacidad o muerte del/los deudor/es, siendo inoponible al acreedor prendario los embargos que pesen sobre el/los bien/es. Exhibición: Avda. Independencia N° 199 de ésta ciudad de 17 a 20 hs. En días hábiles y el día de la subasta desde hs. 10. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Arancel de Ley y Sellado D.G.R.: 10% y 0,6%, ambos a cargo del/los comprador/es en el acto del remate y conforme Código Fiscal. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Verónica Vera de Yapura Bellini (IVA Monotributista). Avda. Independencia N° 199, Salta. Tel/Fax: 4238920 y 156-838887.

Imp. S 75,00

e) 21, 29 y 30/01/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 0799

F. N° 146.923

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 8va. Nominación, en Expte. N° 76.557/03, caratulado: "Liendo, Juan Carlos s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Firmado Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 10 de Diciembre de 2.003.

Imp. S 30,00

e) 28 al 30/01/2004

O.P. N° 0795

F. N° 146.912

La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de Los Llanos, en los autos caratulados "Carreras, Eloy – Sucesorio", Expte. N° 75.311/03, cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Local, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (Art. 724 C.P.C. y C.). Salta, 19 de Noviembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/01/2004

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 0766

F. Nº 146.886

Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Sociedad "Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A." llama en primera convocatoria a horas 11:00 y de fracasar, la segunda convocatoria a horas 12 a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de febrero de 2004, en su sede social, sita en calle Alvarado Nº 521 de ésta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

5.- Lectura y aprobación de los Estados Contables de la Sociedad por el ejercicio 2003, cerrado el 30 de junio de 2003.

6.- Designación de los miembros del Directorio.

7.- Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.

8.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

C.P.N. Miguel A. Alcalá

Imp. \$ 100,00

e) 26 al 30/01/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 0802

F. Nº 146.932

Círculo de Fonoaudiólogos de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/02 y 31/12/03 que se llevará a cabo el día 27 de Febrero de 2004 a horas 18:30 en la sede de la Institución, sita en calle Buenos Aires 655 "C" de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria Anual, Balance e Informe del Organó de Fiscalización por los ejercicios cerrados el 31/12/02 y 31/12/03.

3.- Renovación de autoridades (Arts. 35 y ss de los Estatutos). (Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Pro Tesorero, Vocal Suplente y tres miembros para el Organó de Fiscalización).

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Se comunica a los Señores Socios que la Memoria y Balance se encuentran a disposición en la sede de la Institución para su estudio y consulta.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el mismo día 05 de Marzo de 2004 a las 19:30 horas, a efectos de tratar el mismo orden del día (Arts. 15 de los Estatutos Sociales).

Asimismo se hace saber a los Sres. Socios, que para el caso de no existir quórum legal en el horario citado, las asambleas se llevarán a cabo una hora después, 20:00 horas, con la asistencia de los socios presentes (Art. 19 de los Estatutos).

Se aclara y ratifica el comunicado individualizado a los socios en el sentido que también debe elegirse en esta elección el cargo de Secretario por renuncia del Secretario.

Comisión Directiva del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta

Fga. Maria Cristina Abdenur
Vice-Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/01/2004

RECAUDACION

O.P. Nº 0804

Saldo anterior	\$ 6.733,30
Recaudación del día 28/01/04	\$ 161,90
Total	\$ 6.895,20

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: **Leyes y Decretos Provinciales**.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.